ser empresarial
EVENTOS

INFORME PARCIAL N°1
(Del 16 de septiembre 2022 al 17 de octubre de 2022).

CONTRATO N°:	*N°SG-SAM-016-2022*
CONTRATANTE:	*DEPARTAMENTO DE CORDOBA*
CONTRATISTA:	ELVINIA CELIS VECINO Identificada con cedula de ciudadanía No.45.420.723.
JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA :	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DE LA ORDEN:	*$ 890.000.000*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.*
FECHA ACTA DE INICIO:	*16 de septiembre de 2022.*
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	Del 16 de septiembre 2022 al 17 de octubre de 2022.
VALOR A PAGAR:	$450.027.004

En cumplimiento de las obligaciones como CONTRATISTA, del contrato *N°SG-SAM-016-2022*, presento el presente informe dentro del periodo comprendido del 16 de septiembre 2022 al 17 de octubre de 2022, de acuerdo a las obligaciones contempladas en la cláusula primera, párrafo segundo del contrato así:

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones: GENERALES: 1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2) Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto. 3) Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 4) Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente. 5) Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado. 6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en articulo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor

verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en el numeral 4.3 del presente estudio previo. 8) Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos. 2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato. 3) Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO. 4) Brindar apoyo logístico en los diferentes eventos a realizar por el Departamento de Córdoba, para lo cual dotarán las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio. (plantas eléctricas, carpas, tarimas, luces, ventiladores, amplificación, sonidos, micrófonos, pantallas LED, techos entre otros implementos necesarios para su instalación). 5) Instalar todos los implementos y equipos en coordinación con el supervisor del contrato, antes del inicio de la actividad a desarrollar por el Departamento. 6) Establecer e instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el Departamento de Córdoba. 7) Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el Departamento de Córdoba. 8) Cumplir con la prestación de los servicios, con los elementos e instrumentos que cumplan las condiciones técnicas exigidas. 9) Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades. 10) Desinstalar los equipos e implementos utilizados y dejar el lugar donde se desarrolle la actividad, limpio y sin afectaciones de ninguna clase. 11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor. 12) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato, que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual.

La señora ELVINIA CELIS VECINO identificada con cedula de ciudadanía 45420723, presento los servicios de apoyo logístico a los diferentes eventos a realizados por la Gobernación de Córdoba, según solicitud de servicio actividades y evidencias se adjunta y anexan (47) al presente informe parcial N° 1

Para mayor constancia se firma a los (18) días del mes de octubre del 2022.

ELVINIA CELIS VECINO
Representante Legal
Contrato *N°SG-SAM-016-2022.*